



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
POPAYÁN (CAUCA)**

FIJACION EN LISTA EN LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO DE UN (01) DIA ART.110 C.G.P.

CLASE DE PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	NATURALEZA DEL TRASLADO	CUADERNO	FOLIOS
VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y CONTRACTUAL-DAÑO EN SERVICIO MEDICO	2021-00169-00	ELVIA CARMEN LOPEZ DE MEDINA, JAIRO MEDINA, MANUEL FERNANDO VALENZUELA MEDINA, MAIRA LIZETH MEDINA LÓPEZ RONY MAURICIO MEDINA LOPEZ y OTROS	CONSORCIO PRESTASALUD, en calidad de propietario de CAFESALUD Entidad Promotora De Salud S.A - EPS que cambió de nombre por MEDIMAS EPS SAS.; CAFESALUD EPS S A -EN LIQUIDACIÓN, - hoy reemplazada por MEDIMAS EPS SAS., EPS SAS;DIME CLÍNICA NEURO CARDIOVASCULAR S.A.; CLINICA LA ESTANCIA S.A. y. SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN LIQUIDACION, mediante sus representantes legales	RECURSO DE REPOSICIÓN subsidio APELACIÓN formulada por la parte demandante contra el auto 826 de 26-10-2022	01	Documento electrónico carpeta 0125 (06 folios)

FIJACION: Siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, de hoy once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022), se fija la presente lista en micrositio oficial de este Despacho en la página de la Rama Judicial -traslados electrónicos por el término de UN (01) día, vencido este término, se corre traslado a la contraparte del recurso de reposición subsidio apelación que formuló el apoderado judicial de la parte demandante, por el termino de tres (03) días, conforme el citado art. 110 del C. General del Proceso en armonía con el art. 319 de la misma obra procedimental y articulo 9o de la Ley 2213 de 2022; el término concedido, correrá a partir de la primera hora judicial del día 15 de nombre de 2022 y vence a la última hora judicial del día 17 de noviembre del año en curso.-

SOAD MARY LOPEZ ERAZO - SECRETARIA